



**II Plan
de Igualdad
de Oportunidades
entre
mujeres
y hombres
de Villanueva
del Pardillo**



“La realización y evaluación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres puso de manifiesto, entre sus conclusiones, la necesidad de seguir reforzando el compromiso del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo por alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (...)”



Es una satisfacción para mí como máximo responsable del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, presentarles en este documento el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres. Si el primer plan lo cerrábamos con un cumplimiento de objetivos del 82%, les garantizo que éste alcanzará también un nivel satisfactorio de ejecución. Ambos planes son también el resultado del empeño que el Equipo de Gobierno Municipal ha puesto en sacar adelante políticas efectivas que nos conduzcan a lograr la igualdad de oportunidades

Me gustaría destacar dos aspectos fundamentales que van a contribuir a asegurar el éxito y eficacia de sus acciones, el primero, el hecho de que es el resultado de un profundo estudio de la situación de la mujer en nuestro municipio. El segundo, su transversalidad implicando a todas las concejalías contemplando acciones de todo tipo, formativas, de ocio, de empresa, de conciliación de la vida laboral y familiar.

Queda trabajo por delante, sabemos que la igualdad todavía no es efectiva. Sin embargo, nuestro compromiso está aquí, lo mostramos en este II Plan que contribuirá, sin ninguna duda, a que logremos la igualdad de una forma real y contundente que nos llevará a una sociedad más justa con todos.

Mi agradecimiento sincero a la Concejalía de Mujer y a todas las Concejalías implicadas no solo por el buen trabajo realizado con el I Plan, sino y de forma especial, porque la aplicación de éste II Plan, vendrá a continuar el proceso iniciado que ya es imparable.

Juan González Miramón
Alcalde-Presidente



La realización y evaluación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres puso de manifiesto, entre sus conclusiones, la necesidad de seguir reforzando el compromiso del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo por alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por ello, y como premisa para la elaboración de este II Plan, hemos realizado un diagnóstico sobre las necesidades de mujeres y hombres en nuestro municipio, complementados con reuniones celebradas con sectores sociales y económicos, y departamentos municipales para que aportaran su experiencia y nos comunicaran sus demandas.

Para avanzar en los objetivos presentados en este Plan, también hemos tenido en cuenta las estrategias y líneas de actuación marcadas a nivel internacional (Naciones Unidas: Beijing + 10), europeos (Hoja de Ruta de la Unión Europea) y las referencias más cercanas (Planes de Igualdad del Instituto de la Mujer y de la Dirección General de la Mujer de la CAM).

Como indican los compromisos y estrategias señaladas, es imprescindible avanzar en la incorporación de la estrategia del “Mainstreaming”, o lo que es lo mismo, integrar la perspectiva de género en todas las políticas y acciones desarrolladas en el ámbito municipal por parte de la Corporación Local. Por tanto, un eje de trabajo será el institucional.

Por otra parte, y a pesar de la incidencia social que ha tenido la implementación del I Plan, no se ha alcanzado la igualdad real, sino que se

han ido dando pasos para lograr una mayor incorporación de las mujeres al espacio público. No obstante, y teniendo en cuenta el incremento de la población en el municipio, la demanda de recursos para la conciliación de la vida laboral y familiar se ha ampliado, lo que hace imprescindible un eje de trabajo que favorezca la independencia económica de las mujeres.

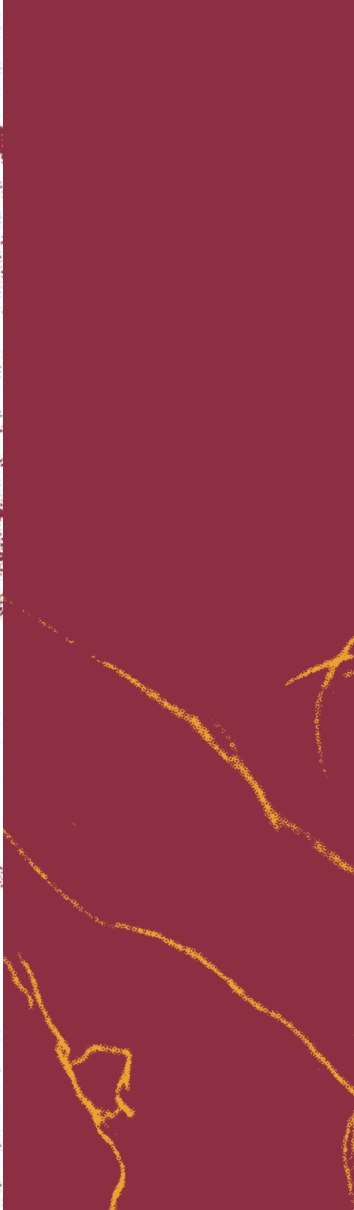
En otro orden, también se tienen que intensificar los esfuerzos para fomentar una cultura de respeto y de valores con relación a la igualdad entre las personas, sin distinción de sexo, raza, etnia o religión, en consonancia con el Art. 14 de nuestra Constitución. Muchas de estas medidas se realizan en el marco del Plan de Integración Social, pero los hábitos son difíciles de cambiar, y desde este compromiso que supone el Plan de Igualdad, hay que implementar medidas que mejoren nuestra calidad de vida. Por ello, dentro del eje que tiene como referencia el bienestar social, se incluyen medidas dirigidas a los distintos colectivos.

Es indispensable, también, aunar esfuerzos para la erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres, que exige un cambio de actitudes. Por tanto, se define un eje en el que se incluyen las medidas necesarias, en esta etapa, para eliminar los estereotipos y comportamientos tradicionalmente señalados como sexistas.

En último lugar, se presentan acciones que hagan posible alcanzar los objetivos relacionados con la cultura, el deporte y otras actividades de ocio, campo éste en el que las mujeres han estado relegadas, entre otras circunstancias por las exigencias de tiempo.

Este es nuestro compromiso de trabajo para lograr una sociedad en la que ser mujer no limite las oportunidades y donde todas las personas nos sintamos protagonistas de nuestro presente, para construir un futuro en igualdad.

M^a del Carmen Torres
Concejala de Mujer



EJE 1.- Un Ayuntamiento para la ciudadanía

Objetivo General

1. Incorporar la Igualdad de Oportunidades en el funcionamiento de la Administración municipal.

Objetivo Específico

- 1.1. Proporcionar herramientas al personal municipal para integrar el enfoque de género.

Actuaciones

- 1.1.1. Modificar los criterios de recogida de datos para que la estadística municipal se ofrezca desagregada por sexo.

Áreas implicadas:

Todas las Concejalías

- 1.1.2. Desarrollar acciones formativas en igualdad de oportunidades y perspectiva de género, entre el funcionariado municipal.

Áreas implicadas:

Todas las Concejalías

- 1.1.3. Incorporar, paulatinamente, los criterios de transversalidad de género en los planes y proyectos municipales y en todas las áreas de actuación municipal.

Áreas implicadas:

Todas las Concejalías

- 1.1.4. Elaborar una guía de lenguaje no sexista, para su utilización desde las publicaciones municipales.

Áreas implicadas:

Concejalía de Medios de Comunicación y Protocolo, Mujer y Promoción Turística.

Objetivo Específico

Actuaciones

1.2. Favorecer la presencia de las mujeres en el ámbito municipal.

1.2.1. Incluir en el nomenclátor municipal (calles, plazas, centros públicos, etc.) a mujeres representativas del mundo de las ciencias, las artes, la igualdad , etc.

Áreas implicadas:

Concejalía de Urbanismo y Mujer.

1.2.2. Realizar un estudio sobre la accesibilidad y frecuencia de los transportes públicos, en función de las necesidades de las mujeres.

Áreas implicadas:

Concejalía Transporte, Comunicación y Mujer.

EJE 2.- Promoción económica, formación, empleo y conciliación

2. Continuar impulsando la plena participación laboral y económica de las mujeres.

2.1. Fortalecer las capacitaciones profesionales de las mujeres.

2.1.1. Impartir acciones formativas que faciliten la inserción laboral de las mujeres.

Áreas implicadas:

Desarrollo Local, Bienestar Social y Mujer

2.1.2. Fomentar la formación y capacitación para la incorporación de mujeres en sectores subrepresentados.

Áreas implicadas:

Desarrollo Local, Bienestar Social y Mujer

2.1.3. Reforzar la participación de las mujeres en los Talleres de Empleo, sobre todo en sectores subrepresentados.

Áreas implicadas:

Desarrollo Local y Mujer

2.1.4. Realizar acciones con el empresariado local y comarcal para favorecer la contratación de mujeres.

Áreas implicadas:

Desarrollo Local, Comunicación y Mujer

2.1.5. Impartir cursos de alfabetización informática y conocimiento de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación para la ruptura de la brecha digital.

Áreas implicadas:

Innovación tecnológica, Desarrollo Local y Mujer

Objetivo General

Objetivo Específico

Actuaciones

Objetivo Específico

Actuaciones

2.2. Favorecer las iniciativas emprendedoras de las mujeres.

2.2.1. Desarrollar tutorías individualizadas para el acompañamiento a las mujeres emprendedoras.

Áreas implicadas:

Desarrollo Local y Mujer

2.2.2. Divulgar las medidas de apoyo económico y fiscal para incentivar a las mujeres emprendedoras.

Áreas implicadas:

Desarrollo Local, Comunicación y Mujer

2.2.3. Impulsar la creación de redes de mujeres empresarias.

Áreas implicadas:

Desarrollo Local, Participación y Mujer

2.3. Fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar.

2.3.1. Realizar campañas de difusión que rompan con los estereotipos en la distribución de tareas en el ámbito familiar dirigidas a hombres y a mujeres.

Áreas implicadas:

Comunicación, Bienestar Social y Mujer

2.3.2. Analizar, en términos económicos y de uso del tiempo, el valor del trabajo de las mujeres en el ámbito familiar.

Áreas implicadas:

Mujer

Objetivo Específico

Actuaciones

- 2.3.3. Incrementar los servicios de atención a dependientes (menores y mayores) fuera de los horarios tradicionales.

Áreas implicadas:

Bienestar Social, Educación, Infancia, Mayores, Sanidad y Mujer

- 2.3.4. Crear el Premio “Empresa Flexible”, para fomentar medidas de conciliación y organización del trabajo: horarios flexibles, teletrabajo, etc.

Áreas implicadas:

Desarrollo Local, Comunicación, Protocolo y Mujer.

EJE 3.- Calidad de vida y bienestar social

Objetivo General

3. Potenciar el desarrollo y equilibrio biopsicosocial de las mujeres.

Objetivo Específico

3.1. Fomentar el concepto de salud integral: bienestar físico, psicológico y social.

Actuaciones

3.1.1. Organizar, con la Mancomunidad La Encina, actividades que faciliten herramientas para la mejora de la calidad de vida de las mujeres.

Áreas implicadas:

Bienestar Social y Mujer

3.1.2. Convocar, anualmente, una jornada sobre salud integral en la familia.

Áreas implicadas:

Sanidad y Mujer

3.1.3. Desarrollar campañas informativas sobre prevención de enfermedades específicas de las mujeres.

Áreas implicadas:

Medios de Comunicación, Sanidad y Mujer

3.1.4. Desarrollar acciones que favorezcan hábitos de consumo responsable.

Áreas implicadas:

Consumo, Bienestar Social, Sanidad y Mujer

3.2. Facilitar a las mujeres recursos y servicios para el desarrollo personal.

Objetivo Específico

3.2.1. Realizar actividades dirigidas al cuidado y desarrollo personal.

Actuaciones

Áreas implicadas:

Bienestar Social

3.2.2. Publicar materiales que faciliten criterios de prevención de la salud (física y psicológica) dirigidos a mujeres cuidadoras.

Áreas implicadas:

Comunicación, Bienestar Social, Sanidad y Mujer

3.2.3. Realizar convenios para la atención y cuidado de personas dependientes, para facilitar la participación de madres y cuidadoras en las ofertas culturales, deportivas y formativas que organice el Ayuntamiento.

Áreas implicadas:

Infancia, Mayores, Bienestar social, Desarrollo Local, Deportes, Cultura y Mujer

3.3. Favorecer la integración social de las mujeres.

Objetivo Específico

3.3.1. Realizar acciones para el encuentro, ocio y fomento de la calidad de vida de las mujeres.

Actuaciones

Áreas implicadas:

Mujer, Bienestar Social y Cultura



- 3.3.2. Reforzar y ampliar las actividades dirigidas a mujeres inmigrantes en coordinación con el Plan de Integración Social Municipal.

Áreas implicadas:

Bienestar Social y Mujer

- 3.3.3. Convocar encuentros anuales sobre “Convivencia y diversidad” en los que las mujeres desarrollen roles protagonistas.

Áreas implicadas:

Bienestar Social, Cultura y Mujer

- 3.3.4. Realizar, con periodicidad trimestral, acciones dirigidas al conocimiento de las culturas y características de las mujeres y los pueblos que conviven en el municipio (películas, documentales, charlas, exposiciones, presentaciones de libros, etc.).

Áreas implicadas:

Cultura, Mujer y Bienestar Social

EJE 4.- Eliminación de la violencia de género

4. Erradicar la violencia contra las mujeres.

4.1. Prevenir la violencia.

4.1.1. Incrementar las estrategias de detección de casos de violencia de género.

Áreas implicadas:

Mujer, Bienestar social, Seguridad Ciudadana y Policía Local

4.1.2. Desarrollar acciones para la prevención de la violencia, coordinadas por la Mesa contra la violencia, y que fomenten la 'tolerancia 0', dirigidas al conjunto de la población.

Áreas implicadas:

Mujer, Bienestar Social, Seguridad Ciudadana, Cultura, Sanidad, Juventud, Infancia, Educación, Mayores y Participación Ciudadana

4.1.3. Organizar campañas de prevención de la violencia dirigidas a la población infantil y juvenil.

Áreas implicadas:

Infancia, Juventud, Educación y Mujer

4.1.4. Incluir un módulo de prevención de la violencia en todas las acciones formativas dirigidas al personal municipal.

Áreas implicadas:

Desarrollo Local, Personal y Mujer

Objetivo General

Objetivo Específico

Actuaciones



Objetivo Específico

Actuaciones

4.1.5. Articular cupos o reservas, en los cursos de formación que promueve el Ayuntamiento, para la participación de mujeres víctimas de violencia, así como en las actividades extraescolares para sus hijos e hijas.

Áreas implicadas:

Desarrollo Local, Infancia, Educación y Mujer

4.2. Generar actitudes y comportamientos acordes con los valores de la Igualdad.

4.2.1. Organizar acciones de fomento de habilidades sociales dirigidas a mujeres jóvenes.

Áreas implicadas:

Juventud y Mujer

4.2.2. Realizar acciones, dentro de las actividades extraescolares, que fomenten la cultura del respeto y la igualdad.

Áreas implicadas:

Infancia, Educación y Mujer

4.2.3. Incentivar las actividades de consolidación de la educación igualitaria.

Áreas implicadas:

Mujer, Infancia y Educación

4.3. Fomentar modelos igualitarios en todos los colectivos sociales.

4.3.1. Editar materiales, dirigidos al conjunto de la población, sobre los nuevos roles sociales y familiares.

Áreas implicadas:

Bienestar Social, Cultura, Comunicación y Mujer

4.3.2. Realizar actividades con contenidos sobre igualdad de oportunidades, dirigidas a docentes de todos los ámbitos educativos.

Áreas implicadas:

Educación, Juventud, Infancia y Mujer

4.3.3. Desarrollar acciones continuas que favorezcan la reflexión y la sensibilización con los comportamientos igualitarios.

Áreas implicadas:

Mujer, Participación Ciudadana

4.3.4. Ampliar las actividades de celebración del 8 de Marzo, implicando a nuevos sectores y su participación (juventud, infancia, mayores, etc.), así como todas las áreas municipales.

Áreas implicadas:

Todas las Concejalías

Objetivo Específico

Actuaciones



“destacar (...) su transversalidad implicando a todas las concejalías contemplando acciones de todo tipo, formativas, de ocio, de empresa, de conciliación de la vida laboral y familiar.”

EJE 5.- Tiempo para la cultura, el deporte y la participación social

Objetivo General

5. Impulsar una nueva cultura del ocio.

Objetivo Específico

5.1. Promover una cultura igualitaria.

Actuaciones

5.1.1. Elaborar y distribuir materiales que fomenten la eliminación de estereotipos.

Áreas implicadas:

Mujer, Cultura y Comunicación

5.1.2. Promover la participación de las mujeres en los programas de Educación de Adultos.

Áreas implicadas:

Educación y Mujer

5.1.3. Coordinar, con el Centro de Mayores, actividades de intercambio de experiencias y de relación intergeneracional.

Áreas implicadas:

Mayores y Mujer

Objetivo Específico

5.2. Generar iniciativas culturales protagonizadas por mujeres.

Actuaciones

5.2.1. Convocar encuentros culturales para conocer y difundir las obras de las mujeres en la historia y la literatura.

Áreas implicadas:

Cultura, Participación Social y Mujer



Objetivo Específico

Actuaciones

5.2.2. Apoyar las iniciativas de mujeres creadoras (artesanas, artistas, músicas, etc.).

Áreas implicadas:

Cultura, Festejos, Mujer

5.2.3. Ofertar y ampliar los fondos bibliográficos y documentales sobre igualdad de oportunidades.

Áreas implicadas:

Cultura, Mujer y Educación

5.2.4. Impulsar la participación de las mujeres en todas las actividades culturales que se desarrollen en el municipio.

Áreas implicadas:

Cultura, Turismo, Festejos y Mujer

5.3. Fomentar la participación de mujeres y niñas en todas las actividades deportivas.

5.3.1. Ampliar los horarios de los centros deportivos, según las necesidades demandadas por las mujeres.

Áreas implicadas:

Deportes y Mujer

5.3.2. Potenciar la práctica deportiva diversificada de niños y niñas.

Áreas implicadas:

Deportes y Mujer

5.3.3. Impulsar la creación de equipos deportivos mixtos.

Áreas implicadas:

Deporte y Mujer

5.3.4. Organizar campeonatos deportivos femeninos.

Áreas implicadas:

Deporte y Mujer

5.4. Favorecer la participación social de las mujeres.

5.4.1. Generar espacios de encuentro de las mujeres.

Áreas implicadas:

Mujer

5.4.2. Realizar actividades que fomenten la autoestima y el empoderamiento de las mujeres.

Áreas implicadas:

Mujer

5.4.3. Potenciar la presencia de mujeres en el tejido asociativo.

Áreas implicadas:

Mujer y Participación Ciudadana

5.4.4. Crear el Consejo Municipal de la Mujer

Áreas implicadas:

Mujer y Participación Ciudadana

Objetivo Específico

Actuaciones

Evaluación y Comisión de Seguimiento

La evaluación de este Plan de Igualdad es una acción fundamental del mismo. Esta evaluación se realizará en tres fases, que tendrán como objetivo conocer, con exactitud, el alcance de las medidas y su impacto en la población.

Para ello, se han elaborado una serie de indicadores, en consonancia con las recomendaciones de Naciones Unidas y de la Unión Europea, que faciliten saber el nivel de implementación de las actuaciones del Plan (indicadores de seguimiento); percibir la idoneidad de los objetivos específicos, y su cumplimiento (indicadores de resultados); y conocer el alcance de los objetivos generales (indicadores de impacto).

Se utilizarán distintas técnicas para la obtención de la información imprescindible para esta evaluación, tanto cuantitativas (estadísticas, documentales, fichas de seguimiento, encuestas, etc.), como cualitativas (observación, grupos de discusión, entrevistas, etc.).

Comisión de Seguimiento

En el marco de este Plan se creará una Comisión, cuyo objetivo será realizar el seguimiento y la evaluación final del Plan. Este proceso facilitará conocer el grado de implementación del Plan y el cumplimiento de los objetivos que se han señalado, así como valorar el impacto de los resultados y, si fuera necesario, introducir las mejoras que la evolución de la realidad de nuestro municipio requiera.



Esta Comisión, presidida por la Concejalía de Mujer, tendrá dos ámbitos de trabajo, el técnico y el político, y ambos estarán compuestas por cada una de las áreas municipales involucradas en la puesta en marcha del Plan, en la representación conveniente.

Las reuniones de la Comisión, según cada Eje de trabajo, tendrán un carácter anual, convocando las reuniones extraordinarias que se consideren oportunas.

Será función de esta Comisión, además de difundir el Plan (interna y externamente) y coordinar su implementación, emitir los informes de seguimiento y adoptar los criterios oportunos para la realización de la evaluación final.

Vigencia del Plan

El Plan tendrá una vigencia de 4 años (2006-2010).



CONCEJALÍA DE MUJER

**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**